COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

RECIBIDO
21 AGO 2019

Cochabamba, 20 de Agosto de 2019
Of/ N°3117/19 D.I.M.B.

A: Dr. Ivan Marcelo Telleria Arévalo
ALCALDE SUPLENTE TEMPORAL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

VIA: Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DE DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.

DE: Arq. Dainor Antezana Angulo
JEFE DE DIVISION 1 DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

REF.: RESPUESTA - CUMPLIMIENTO A MEMORANDUM SG N°1989/19

Señor Alcalde:

Mediante la presente me dirijo a su autoridad deseándole al mayor de los éxitos en sus funciones, se le informa respecto a las medidas que se tomara respecto al problema de inundaciones por filtraciones en predios del edificio INTERMODAL las cuales son:

- Los trabajos correctivos serán ejecutados en marzo de 2020 siendo que se inscribió un presupuesto de 50.000,00 Bs para la construcción de un tanque de bombeo de Agua.
- Los trabajos preventivos serán ejecutados según el siguiente cronograma:

MES	TRABAJOS A REALIZAR
SEPTIEMBRE – OCTUBRE	Limpieza de cárcamo y mantenimiento de la bomba.
NOVIEMBRE – FEBRERO (época de lluvias)	Trabajos de bombeo de agua del semizótano hacia el sistema de desagüe pluvial.
MARZO	Inicio de trabajos correctivos.

Sin otro particular es cuanto se informa para su conocimiento y fines consiguientes.

Arq. Dainor Antezana A.
JEFE DE DIVISION 1
Mant. Infr. Mcpal. Dpto. de Infr. Mej. de Barrio
Gobierno Autónomo Municipal de Cbba.

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DAA/ETC
C.C. Archivo
Infraestructura y Mejoramiento de Barrios

0 6090

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM Nº 0195/2019

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS	Cochabamba, 30 de julio del 2019 Señor: Arq. Dainor Antezana Angulo **JEFE DE DIVISIÓN 1** **DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** Presente. -

ASUNTO: INSTRUCCIÓN

En atención a Memorándum SG Nº 458/2019 emitida por la Máxima autoridad Ejecutiva y Memorándum Nº 458/2019 cursada por la Secretaria de Desarrollo de Infraestructura Territorial, en relación a la ejecución de acciones inmediatas para la conservación del patrimonio institucional y el adecuado control de recursos generados por los servicios municipales prestado a la población por concepto de parqueo en el Edificio de la INTERMODAL y la adopción de medidas inmediatas y definitivas al problema de inundaciones producidas por filtraciones de muros perimetrales de dicha Infraestructura, al respecto la jefatura a mi cargo instruye a usted, se remita un informe de las gestiones ejecutadas a la fecha para el mantenimiento de la estructura y un cronograma para futuros trabajos. Dicho informe debe ser remitido en 24 horas.

Debiendo en consecuencia tomar todas las del caso para dar estricto cumplimiento a la presente.

"Todo Servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo". **Ley Nº 1178 en sus Artículo 28 y 38.**

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Mgv/va
C.c. archivo

0 0089

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
29 JUL. 2019
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

1350

MEMORANDUM Nº 187/19

DIRECCION

OBRAS PUBLICAS

Cochabamba, 29 de Julio de 2019

Señor:

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
Jefe Dpto. Infraestructura y Mej. De Barrios a.i.

Presente.-

ASUNTO: INSTRUCCION

En atención a Memorándum Nº 1989/2019 emitido por Secretaría General y Memorándum 458/2019 cursado por la Secretaría de Desarrollo de Infraestructura Territorial, referentes a Memorándum Nº 158/2019, en relación a la ejecución de acciones inmediatas para la conservación del patrimonio instutcional y el adecuado control de recursos generados por los servicios municipales prestado a la población por concepto de parqueo en el Edificio INTERMODAL, y a nota cite Of./Nº 2565/19 DIMB en la que se informa el costo del mantenimiento para conservación de los predios del Edificio Intermodal serán cargados en el 2do. Reformulado, e informan que continúan realizando trabajos de emergencia habituales en la infraestructura. En este entendido, la Dirección bajo mi cargo **INSTRUYE** a usted, proceda a remitir a Despacho Edil, informe de las gestiones ejecutadas a la fecha para el mantenimiento de la estructura, y un cronograma para futuros trabajos. **En el plazo de 3 días.**

Para lo que se recomienda tomar los recaudos oportunos a fin de dar cumplimiento a este instructivo, resaltando la importancia del mismo.

"Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo". **Ley 1178 en su Artículo 28.**

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
29 JUL. 2019
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

WPL/vrm
C.c. Archivo
Adj. fs. 9

0 0088

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM N° 458/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Cochabamba, 24 de Julio de 2019

Señores:
Ing. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Presente.-

Asunto: **INSTRUCCIÓN**

En cumplimiento Memorándum SG N° 1989 cursado por Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y mérito a nota Of. n° 2565/19 D.I.M.B., de fecha 08 de Julio de 2019 en la cual se indica que los recursos para la reparación de la intermodal serán cargados en el 2do Reformulado, y que continuarán realizando los trabajos de emergencia habituales en mencionada infraestructura. En ese entendido y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 29 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales **INSTRUYO A USTED** proceda a remitir informe de las gestiones ejecutadas para el mantenimiento de la estructura y un cronograma de trabajo a despacho de la MAE, y sea en el plazo de 5 días.

Recordándoles que "Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo", **Ley N° 1178 en sus Artículos 28 y 38.**

sorprendente

SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

JTC/AD
C.c.: Arch.
Adjunto fs. 8

1316
RECIBIDO
29 JUL. 2019
DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA